



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO BC-SH-IPP-001-2022 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS

Con fundamento en lo establecido por los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); los artículos 27, fracción VI, 40 y 49 fracciones I, II y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (la "Constitución Local"), en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 29, 51, fracción XI y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); en los artículos 9, 10, 11, 12, 15, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios (la "Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones"), en los artículos 1, 2 fracción XII, 30 fracción II, y 32 fracciones I, IX, IX, XXI, XXIII, XXXI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California, la Sección I, Sección II, Sección III, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), en los artículos 21, 25, 27, 32, y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"), y el Decreto número 192, publicado el 21 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California (el "Decreto"); la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (la "Secretaría de Hacienda" o el "Ente Público Convocante", indistintamente), a través de su titular, el Mtro Marco Antonio Moreno Mexía; convoca a las Instituciones Financieras Integrantes del Sistema Financiero Mexicano, incluyendo Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Licitantes o Instituciones Financieras), interesadas en participar, en el proceso competitivo mediante licitación pública No. BC-SH-IPP-001-2022 (la "Licitación" o la "Licitación Pública"), para la contratación de uno o varios Financiamientos a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California (el "Estado"), hasta por un monto de \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Monto del Financiamiento").

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente Convocatoria y que no se encuentren definidos de otra manera en la misma, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones, en los Lineamientos y en el Reglamento, y se entenderán en singular o plural, según sea aplicable.

Calendario

Periodo de Inscripción	Entrega de Bases	Talleres de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo
A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 10:00	En el Taller de Aclaraciones y/o en la página oficial de la Secretaría de Hacienda:	El Taller de Aclaraciones el 17 de enero de 2023 a las 11:00 horas.	25 de enero de 2023 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en el Segundo Piso del Edificio del	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de la Secretaría de Hacienda:

horas del 17 enero de 2023.	www.bajacalifornia.gob.mx/finanzas		Poder Ejecutivo en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico Comercial, Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000.	www.bajacalifornia.gob.mx/finanzas La fecha de firma de los contratos se informará a la o las Instituciones Financieras ganadoras en el Acta de Fallo.
--------------------------------	--	--	--	--

* El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria y sus Bases.

Características del Financiamiento objeto de la Licitación:

Características	
Tipo de Financiamiento:	El presente Financiamiento será instrumentado a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple a ser contratados por el Estado.
Acreditado:	Estado.
Monto de Financiamiento solicitado:	<p>Hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), más los recursos necesarios para la constitución de fondos de reserva, y para cubrir gastos y costos asociados a la celebración de cada Financiamiento.</p> <p>El monto de financiamiento solicitado, se divide en 2 (dos) tramos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tramo A, por \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para contratar con <u>tasa fija</u>. • El Tramo B, por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para contratar con <u>tasa variable</u>. <p>La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto que corresponda a cada uno de los Tramos. Las Ofertas de las Instituciones Financieras, deberán ser presentadas conforme a las instrucciones y formatos establecidos en las Bases (Según dicho termino se define más adelante). Las Ofertas de los Tramos A y B serán consideradas y valoradas de forma independiente.</p>

Características	
Destino:	<p>El o los Financiamientos que se contraten con base en el presente Decreto, deberán destinarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Inversión Pública Productiva en el rubro de inversión para infraestructura hidráulica y su equipamiento. (ii) Constituir fondo de reserva hasta por un monto equivalente a 1 (un) mes de servicio de deuda del o los financiamientos, en los términos previstos en los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera, y 27 del Reglamento. (iii) Cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración de los financiamientos, hasta por el monto equivalente al porcentaje máximo autorizado en los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera, y 27 del Reglamento.
Fondo de Reserva:	Hasta por un monto equivalente a 1 (un) mes de servicio de deuda del o los financiamientos.
Plazo:	Para cada Financiamiento la vigencia será de hasta 30 (treinta) años, aproximadamente equivalente a 10,950 días (plazo en días que se ajustará según la fecha de firma del Contrato de Crédito para efectos de inscripción en el Registro Público Único), a partir de la fecha en que se celebre el Financiamiento respectivo.
Periodo de Gracia:	Hasta 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha en que se celebre el Financiamiento correspondiente.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos consecutivos y crecientes a tasa del 1% (uno por ciento) mensual, en términos de la matriz de amortizaciones establecida en las Bases.
Tipo de tasa de interés:	<p>Tasa de interés fija anual para el Tramo A.</p> <p>Tasa de interés variable para el Tramo B, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, <i>más</i> una sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.</p>

Características	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual, sobre intereses vencidos.
Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento	<p>Para la totalidad del o los financiamientos, el Estado afectará hasta el 12% (Doce por ciento) de los ingresos derivados de la recaudación presente y futura que realice el Estado por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, que resulte procedente (ISRTP).</p> <p>Lo anterior conforme lo autorizado en el Decreto.</p>
Gastos Adicionales y Gastos Contingentes del Financiamiento	La oferta deberá especificar que no existirán gastos adicionales ni gastos adicionales contingentes, a excepción de los gastos por Prepago del Tramo A, descrito en la siguiente característica del Financiamiento de la presente Convocatoria.
Posibilidad de Prepago:	<p>Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el Derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del financiamiento respectivo, ya sea totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado</p> <p>A excepción del Tramo A, en el que si existirá la posibilidad de prepago debiéndose pagar el costo de rompimiento por el fondeo del banco</p>
Tasa Efectiva:	El Estado realizará el cálculo de la Tasa Efectiva, por cada Tramo, adjudicando el Financiamiento a las instituciones financieras que representen la menor Tasa Efectiva del Tramo correspondiente.
Calificación Preliminar:	Será la calificación que la Secretaría de Hacienda dará a conocer a los Licitantes en el Taller de Aclaraciones, o bien previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en los canales de comunicación establecidos en las Bases de Licitación, misma que será otorgada por una agencia calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	En el Tramo A, en 1 (una) sola disposición a más tardar 30 días al cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en el modelo de Contrato de Crédito que se adjuntará a las Bases.

Características	
	En el Tramo B, mediante una o varias disposiciones durante un plazo de hasta 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la primera disposición del crédito. Lo anterior a partir de que se hayan cumplido las condiciones suspensivas previstas en el modelo de Contrato de Crédito que se adjuntará a las Bases.
Estructura del Fideicomiso para el pago del Financiamiento contratado:	Para la totalidad del Financiamiento, el Estado afectará hasta el 12% (Doce porciento) de los ingresos derivados de la recaudación presente y futura que realice el Estado por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, que resulte procedente (ISRTP), las cuales serán afectadas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/3199 de fecha 9 de enero de 2017 y modificado mediante el Primer Convenio Modificatorio de 21 de diciembre de 2018, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, e Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario .
Garantía a Otorgar:	No aplica toda vez que los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Financiamiento obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso.
Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada:	No contará con Garantía Federal a través de Deuda Estatal Garantizada.
Instrumento Derivado:	El Financiamiento no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar instrumentos derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.

- La presente Convocatoria a Licitación Pública, comprende la contratación de Financiamiento por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), mediante 2 tramos, conforme a lo siguiente:

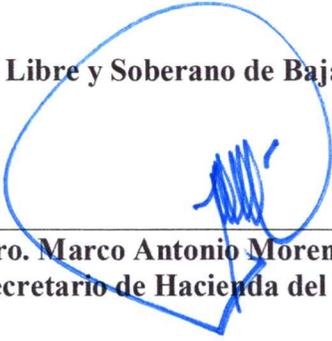
Tramo A: \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a **Tasa Fija**.

Tramo B: \$2,000,000,000.00 (Dos Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a **Tasa Variable**.

- Esta Convocatoria será publicada en la página oficial de internet de la Secretaría de Hacienda www.bajacalifornia.gob.mx/finanzas (el “Portal”), así como en un periódico de circulación y en otro nacional. Los interesados podrán acceder a la información en la citada página oficial, la cual será el medio de comunicación entre el Estado y las instituciones financieras que estén interesadas.
- Las Bases del presente Proceso Competitivo serán entregadas en formato electrónico en el Portal de la Secretaría de Hacienda y/o, a más tardar en el Taller de Aclaraciones que se llevará a cabo el **17 de enero de 2023**, a las **11:00 horas** de la ciudad de Mexicali, Baja California, de manera presencial o virtual en la liga que se proporcionará en su momento a las instituciones financieras que hayan presentado al Estado una Manifestación de Interés, en los correos proporcionados para dichos efectos.
- Las instituciones financieras que deseen participar en el presente Proceso Competitivo deberán manifestar su intención de participación mediante escrito libre (la “Manifestación de Interés”) presentándola mediante correo electrónico enviado a la dirección oaalcala@baja.gob.mx, japulido@baja.gob.mx y rolivas@baja.gob.mx, acreditando estar autorizadas para operar como tales mediante la entrega electrónica de: (i) copia simple del acta constitutiva, (ii) de una identificación oficial del representante legal que solicite la inscripción y (iii) del poder de dicho representante legal con facultades para actos de administración, a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 10:00 horas del **17 enero de 2023**, debiendo proporcionar una cuenta de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones o cualquier documento.

Mexicali, Baja California, 28 de diciembre de 2022

Estado Libre y Soberano de Baja California


Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía
Secretario de Hacienda del Estado

* * * * *